

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 14

20 de enero de 2021

Presentada por la señora *Trujillo Plumey*

Referida a la Comisión de Hacienda, Asuntos Federales y Junta de Supervisión Fiscal

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres la cantidad de un millón (\$1,000,000.00) de dólares provenientes de la partida para gastos operacionales y comunicaciones de la Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para la prevención, fiscalización, educación, prestación de servicios y el fortalecimiento de la gestión de programas contra la violencia de género; y ordenarle a la Procuradora de las Mujeres el presentar ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico un informe detallado de cómo se han utilizado los fondos asignados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Por años organizaciones feministas y de la sociedad civil han advertido sobre cuán complejo e ineficiente se ha tornado para el Estado establecer estrategias coherentes y efectivas para poder hacerle frente a la violencia de género. Este grave problema social se ha intensificado con un aumento extraordinario de casos. Peor aún, existen serios problemas de disponibilidad de recursos para desarrollar e implantar política pública de educación, prevención y servicios. Además, se han intensificado los reclamos para que se declare un estado de emergencia ante la crisis de violencia de género que se atraviesa.

Las estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico para todo el año 2019, reflejaron sobre siete mil (7,000) incidentes de violencia de género. Durante el año 2020, como parte del “lockdown” y por el toque de queda ante la pandemia del COVID-19, continuó el aumento de casos de violencia de género, así como la violencia en otras modalidades. En el caso de los municipios que conforman en el Distrito Senatorial de Humacao, nueve (9) de sus diez (10) municipios se distribuyen en las áreas policíacas de Caguas y Humacao. La suma de casos de violencia de género en las mencionadas áreas policíacas para el período del 1 de enero de 2020 al 31 de diciembre de 2020, según las estadísticas del Negociado de la Policía de Puerto Rico presentadas en un informe por la Oficina de la Procuradora de las Mujeres, totalizó ochocientos veinticuatro (824), a razón de quinientos treinta y ocho (538) en el Área Policial de Caguas y doscientos ochenta y seis (286) en el Área Policial de Humacao. La totalidad de casos combinada es superada solamente por la totalidad de casos acontecidos el Área Policial de Bayamón que tiene novecientos treinta y tres (933). Esto prácticamente hace del Distrito Senatorial de Humacao una de las regiones de mayor incidencia de casos de violencia de género y se requiere tomar acciones concretas para hacerle frente a esta situación.

Pese a lo anterior, la respuesta de la Procuradora de la Oficina de las Mujeres, Lersy G. Boria Vizcarrondo, ha sido el decir que como resultado de los recortes en el presupuesto de la oficina que dirige, se ha quedado sin el personal y los recursos necesarios para cumplir con su deber frente al incremento de casos de violencia de género, la demanda de servicios, operaciones e implementación de programas.

En ausencia de creatividad e iniciativas productivas por parte de los encargados de implantar la política pública, la Asamblea Legislativa cumple con su función constitucional al evaluar la problemática actual y tomar una acción afirmativa ante el incremento de casos de violencia de género. Por lo cual esta Asamblea Legislativa reconoce la necesidad de recursos de la entidad encargada de implantar la política pública, identificando a su vez, excesos que tienen evidentemente que ceder ante la urgente necesidad que existe para hacerle frente a la violencia de género en nuestra

sociedad. A tales fines se presenta esta Resolución Conjunta y se identifica la fuente de donde provendrán los recursos a asignarse para la Oficina de la Procuradora de la Mujer.

La Oficina del Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a partir del presupuesto de 2018-2019, ha visto incrementado los recursos asignados en el renglón de gastos operacionales y comunicaciones, que de dicha partida se puede realizar una asignación inicial para atender la crisis violencia de género en Puerto Rico. Además, se le impone a la Procuradora de las Mujeres el presentar un informe detallado para rendir cuentas sobre el uso de los fondos asignados por medio de esta Resolución Conjunta.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO

1 Sección 1.- Se asigna a la Oficina de la Procuradora de las Mujeres la cantidad de
2 un millón (\$1,000,000.00) de dólares provenientes de la partida para gastos
3 operacionales y de comunicaciones de la Oficina del Gobernador Estado Libre Asociado
4 de Puerto Rico para la prevención, fiscalización, educación, prestación de servicios y el
5 fortalecimiento de la gestión de programas contra la violencia de género.

6 Sección 2.- La Procuradora de las Mujeres deberá presentar, en o antes del 31 de
7 diciembre de 2021, ante la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, a través de la Secretaría
8 de ambos Cuerpos Legislativos, un informe detallado de cómo se han utilizado los
9 fondos asignados por medio de esta Resolución Conjunta.

10 Sección 3.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después
11 de su aprobación.